

ANUARIO
ARQUEOLÓGICO
DE ANDALUCÍA
2004.2

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2004.2

Abreviatura: AAA'2004.II

Coordinación de la edición:

Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Investigación y de Difusión del
Patrimonio Histórico.

C/. Levías, 27
41071 Sevilla
Telf. 955036900
Fax: 955036943

Gestión de la producción:

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.

© de los textos y fotos: sus autores.

Edita: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.

Impresión: Trama Gestión, S.L.

ISSN: 2171-2174

Depósito Legal: CO-79-2010

ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA EN LA PARCELA Nº 18 DE LA URBANIZACIÓN “LAS CHORRERAS” MEZQUITILLA. MÁLAGA

Ma DEL MAR ESCALANTE AGUILAR

Resumen: Presentamos en este artículo los resultados negativos del sondeo realizado en la parcela nº 18 de la urbanización “Las Chorreras”. Esta parcela se encuentra ubicada en el entorno del yacimiento Fenicio de Chorreras.

Summary: We present in this article the negative results of the poll realized in the plot nº 18 of the urbanization “Las Chorreras”. This plot is located in the environment of the Phoenician deposit of Chorreras.

ANTECEDENTES

La intervención realizada se justifica en cumplimiento de la normativa vigente recogida en el P.G.O.U. del T. M. de Vélez-Málaga. Se enmarca dentro de la Ley 1/1991 del Patrimonio Histórico de Andalucía, ateniéndose a la normativa de procedimiento de la Comunidad Autónoma (Decreto 4/1993, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de actividades Arqueológicas).

La parcela se encuentra ubicada en la Urbanización “Las Chorreras” Administrativamente ésta se sitúa en zona con protección arqueológica Tipo B y por tanto, fuera de la delimitación poligonal con protección Integral. (Ver Planimetría adjunta)

Tipo de Protección B:

A:407.910/4.067.395
B: 408.000/4.067.040
C: 407.685/4.067.180
D: 408.010/4.067.025
E: 407.920/4.067.025
F: 407.735/4.067.325
G: 408.020/4.067.085
H: 407.705/4.067.105

La delimitación poligonal de la Zona de Protección Integral de Chorreras, es la siguiente:

A: 407.876/4.067.100
B: 407.906/4.067.084
C: 407.960/4.067.066
D: 407.954/4.067.028
E: 407.898/4.067.020
F: 407.848/4.067.040

Las coordenadas que delimitan la parcela nº18 (U.E. L-2) son:

A: 407.954/4.067.219
B: 407.808/4.067.251
C: 407.795/4.067.257
D: 407.746/4.067.225

El proyecto de obra contempla la construcción de una vivienda unifamiliar de 300 m² de planta en una parcela de 1393 metros cuadrados. Consta de planta sótano y baja más una, con piscina en el sector sur de la parcela. La cimentación, en principio se realizará mediante una losa de hormigón de 0,50 metros de espesor.

RESEÑA HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICOS DE LA PARCELA

La parcela que nos ocupa se ubica en el Valle del Río Algarrobo, sector que se ha venido denominando como “Zona arqueológica de la desembocadura del Río Algarrobo” por la localización de tres importantes yacimientos fenicios como son: Morro de Mezquitilla, Chorreras y Trayamar.

Al este de la desembocadura del río, a unos 30 m.s.n.m. se localiza el yacimiento de Morro de Mezquitilla. Su emplazamiento responde claramente a los patrones de asentamiento fenicios, control del medio físico para el desarrollo de actividades económicas-marítimas y terrestres- así como el control del territorio-control de las rutas hacia el interior y de la ruta del Estrecho.

La primera ocupación del yacimiento se situaría en la segunda mitad del tercer milenio y principios del segundo, correspondiente a un poblado calcolítico. Tras un momento de abandono se documenta el segundo momento de ocupación que iría desde el siglo VIII a.C. al siglo V a. C., destacan de este momento estructuras de ámbito domestico. La primera fase constructiva (siglo VIII a.C.) se encuentra vinculada a un taller metalúrgico. El tercer y último momento de ocupación documentado corresponde a construcciones púnico-romanas (s. IV-I a. C.)

Otro de los yacimientos ubicados en esta zona, en la orilla occidental del Algarrobo, es la necrópolis de Trayamar (mediados siglo VII hasta el 600 a.C.) Se documentaron cinco hipogeos de clara tipología orientalizante, se trata de cámaras excavadas en la roca con corredor en rampa.

A unos 800 m al este de Morro de Mezquitilla se localiza un cerro que conecta directamente con la playa, es en este promontorio donde se ubica el yacimiento de Chorreras.

Las primeras intervenciones arqueológicas en Chorreras, se realizaron motivadas por las obras de construcción de la Urbanización “Cerro y Mar”. La Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas emprende estos trabajos bajo la Dirección de J.M. Gran

Aymerich. En 1974, con el fin de determinar el carácter del yacimiento, en el sector de Chorreras Este, se realizan dos sondeos bajo la dirección de M.E. Aubet.

El trazado de la carretera N-340, que cortó el yacimiento por el sur, provocó que se realizara una intervención de urgencia en 1975, bajo la dirección de M.E. Aubet y H. Schubart en colaboración con la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas y financiadas por el Instituto Arqueológico Alemán.

Directamente asociado al asentamiento de Mezquitilla se encuentra, al oriente, el yacimiento de Chorreras (segunda mitad del siglo VIII-VII a.C.)

Resultado de estos trabajos de investigación, podemos decir, que la fundación de Chorreras que tiene lugar en la segunda mitad del siglo VIII, se encuentra estrechamente vinculada al desarrollo demográfico de Morro de Mezquitilla, por lo que la naturaleza de este asentamiento no se encontraría vinculada al fenómeno de la colonización fenicia sino más bien al desarrollo y evolución de los asentamientos ya existentes.

El patrón de asentamiento responde a un cerro que se encuentra formado por dos promontorios que elevan a 52 y 61 m.s.n.m. Ambos cerros están separados por una profunda vaguada que divide el yacimiento en dos sectores: Chorreras oeste y Chorreras este.

Referente al urbanismo destacan grandes edificios que se disponen a lo largo de una ancha calle que discurre paralela al declive del terreno, atravesando la zona en dirección noroeste-sureste.

Las construcciones se realizan a base de grandes cantos rodados unidos con arcilla, las estructuras se van adaptando a la pendiente del terreno.

Este yacimiento al estar asentado sobre un cerro de fuerte pendiente, que cae directamente sobre el mar, ha sufrido importantes pérdidas por acción erosiva. A estas alteraciones hay que añadir las motivadas por la urbanización “Cerro y Mar” y por la ejecución de la carretera N-340.

Recientemente se han realizado varias intervenciones arqueológicas en parcelas situadas en el entorno de la que nos ocupa, la mayoría de ellas han arrojado datos positivos desde el punto de vista arqueológico.

J. A. Martín Ruiz, realizó un sondeo en la Parcela nº 4 de Cerro y Mar, los resultados arrojados ponen de manifiesto la fuerte erosión que ha sufrido el terreno, así como la destrucción de niveles de interés arqueológico por obras de urbanización e infraestructuras.

En la parcela nº 8 de la Urbanización Cerro y Mar (“Informe de la I.A.P. en la Parcela nº 8 de la Urbanización Cerro y Mar. Las Chorreras-Mezquitilla” dirección Pablo Calles Ruiz) se documentaron estructuras de ámbito doméstico fechables en momentos de la segunda mitad de s.VIII

La intervención que ha aportado más datos, es la realizada bajo la dirección de Juan de Dios Ramírez Sánchez en la parcela 33-A de Cerro y Mar. Situada en la zona norte de Chorreras destaca la docu-

mentación de una vivienda de grandes dimensiones de planta rectangular compartimentada, siguiendo los tipos orientales. Una de las particularidades de estas estructuras es la adaptación al desnivel del terreno que se salva con la instalación de escaleras, tal y como se ha documentado en la estancia principal. También vinculado a este espacio doméstico se documenta un pequeño horno de 2.3 m de diámetro realizado con adobes y guijarros.

También destacaremos el hallazgo casual de un enterramiento, de adscripción fenicia, se trata de una urna de incineración, que por el momento está en fase de estudio, documentada durante los movimientos de tierra en la ejecución de un camino secundario en el entorno. En cuanto a su cronología parece que se puede fechar en el siglo VIII a.C. queda por clarificar la vinculación de este enterramiento con el núcleo de Mezquitilla o bien con el poblamiento de Chorreras, con lo cual habría que plantearse la cronología de este yacimiento.

DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La intervención realizada ha tenido lugar durante los días 9 al 17 de diciembre de 2004.

El principal objetivo se han centrado en la documentación arqueológica de los restos de interés que pudieran encontrarse en el subsuelo de la parcela que nos ocupa y que en breve sufrirá alteración con motivo de la construcción de una vivienda unifamiliar. Los objetivos se han diseñado en función de nuestros conocimientos sobre la zona en concreto en que se encuentra emplazado el inmueble.

Los objetivos científicos se encaminan a determinar si en esta parcela se localizan estructuras de época fenicia, así como rastrear el tipo de ocupación existente en esta zona. En principio se intentará establecer si en nuestra parcela se documentan estructuras de ámbito doméstico y poder determinar en la medida de lo posible rasgos definitorios del urbanismo, así como se tendrá en cuenta el dato del **hallazgo casual** de un **enterramiento** en el entorno. De este modo podremos establecer una correcta evolución de sus formas de poblamiento, actividades económicas que soporta, funcionalidad del establecimiento y temporalidad etc.

No debemos olvidar el hallazgo de una fosa excavada en la roca, donde se coloca en su interior una urna de incineración aparecida en las cercanías; por lo que entre los objetivos se tendrá en cuenta este dato. Ya que adquiere gran importancia para clarificar aspectos de las necrópolis fenicias arcaicas y la vinculación de esta con el poblamiento de Mezquitilla o el de Chorreras.

La parcela presenta una superficie total de 1493 m² debemos considerar unos 4 m de respeto desde la linde. De tal manera que la superficie de la parcela se cifra en 1075 m².

Para la delimitación del área de intervención hemos considerado la totalidad de la parcela una vez descartada la superficie de respeto. Uno de los puntos de mayor interés ha sido la zona donde se edificará la vivienda, que se ubicará en el punto más alto. Con una superficie de 300 m, en esta zona se ha realizado un corte de 10 m X 15 m. El resto de la parcela, también ha sido considerada ya que se han planteado 6 zanjas de 1 m X 10 m (Ver Planimetría adjunta)

Considerando el fuerte grado de erosión que se aprecia sobre el terreno en el que aflora la roca en la mayor parte de la superficie y ante la ausencia de estructuras ni material cerámico alguno en superficie, para una correcta documentación del terreno, con la intención de determinar la existencia de restos arqueológicos de interés en la parcela, planteamos abordar los trabajos diferenciando dos áreas o zonas.

Por un lado consideramos la zona de afectación directa donde consideramos necesario plantear una excavación en área abierta, y por otro, la superficie de no afectación directa, en la que planteamos una delimitación mediante catas para la correcta diagnosis del terreno.

A: Zona de afectación: Excavación en extensión del área de afectación.

B: Superficie de no afectación: Diagnosis arqueológica

A: Zona de afectación: En el área de afectación, es decir una superficie de unos 300 m, hemos realizado un corte al que denominamos C-1 de 10 X 15 metros, en este corte planteamos una excavación en área abierta subdividiendo el espacio utilizando un sistema de retícula, que abarca la totalidad del sector afectado por la construcción de la vivienda, que contempla la realización de cortes de 5 por 5 m.

Partiendo de esta base han ido abriendo los cortes de manera sucesiva hasta completar el registro arqueológico, ante la indefinición de estructuras arqueológicas *in situ*

B: Superficie de no afectación: Aunque nuestro interés se centra en la zona donde se construirá la vivienda, consideramos necesario realizar una serie de catas en toda la superficie, atendiendo a los objetivos planteados, con la intención de verificar la existencia de restos de interés arqueológico.

En el Proyecto de Intervención arqueológica, se proponía la realización de 4 zanjas de 1m X 10m y una quinta zanja de 1m X 5 m. Con la intención de realizar una correcta diagnosis del terreno hemos realizado 6 zanjas de 1m X 10m dispersas por toda la parcela.

De tal manera, el registro de la parcela ha quedado cubierto en toda su superficie con la realización de un corte central- C.1- y la realización de dos zanjas en la zona sur- Z.1 y Z.2-; dos zanjas en el sector norte-Z.3 y Z.4- y otras dos en los sectores este y oeste- Z.5 y Z.6-

Una vez planteadas las zanjas y el corte central, realizamos un descenso por alzadas naturales, sólo hemos documentado dos Unidades Estratigráficas.

UE 1 correspondiente al nivel superficial compuesta por un estrato de matriz arcillosa con filitas disgregadas de coloración rojiza. En este estrato destaca la ausencia de material arqueológico alguno, así como, no se observan estructuras de ningún tipo. Presenta una potencia 0,05 cms en las zanjas nº 1,2,3,5,6 y en C.1 sólo en la zanja nº 4 en el sector noreste alcanza una potencia de 0,40 cms.

Una vez despejada UE,1, **se localiza el nivel geológico (UE, 2)**, que se encuentra constituido por filitas, uno de los componentes litológicos del Complejo Maláguide dentro del que se encuadra este sector del río Algarrobo. El único indicio de actividad antrópica ha sido la existencia de hoyos excavados en la roca relacionados con el cultivo de la vid.

Hay que destacar la ausencia total de restos de interés arqueológico tanto de estructura alguna como de material cerámico inexistente en la totalidad de la parcela.